

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **Nº 836-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 14 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 010-2023-CONCYTEC-DEGC, de fecha 25 de octubre de 2023; Oficio N° 0156-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023; Acuerdo N° 1216-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 13 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece en su numeral 6.1.7 lo siguiente: "Son funciones del Vicepresidente de Investigación: **b) Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con el Estatuto y normas internas de la universidad;**

Que, mediante Oficio N° 010-2023-CONCYTEC-DEGC, de fecha 25 de octubre de 2023, la Directora de Evaluación y Gestión del Conocimiento –DEGC, comunica que el Consejo Nacional de ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, ha implementado la plataforma #PerúCRIS, a fin de operar la Red Nacional de Información en Ciencias, Tecnología e Innovación (CTI), por ello solicita se designe una dependencia y coordinador responsable, a través de Vicepresidencia de Investigación para adherirse a la mencionada plataforma;

Que, mediante Oficio N° 0156-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación, en atención al documento descrito en el párrafo precedente, propone al Ing. Fredy Gonzalo Copari Romero - Responsable de la Unidad de Publicaciones, Propiedad Intelectual y Repositorio de la UNAJ, como coordinador responsable para adherirse a la plataforma PerúCRIS;

Que, #PerúCRIS es el nombre del proyecto del Concytec, el cual busca establecer, desarrollar y operar la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), a fin de consolidar y gestionar la información científica y académica de todo el Perú, generar estadísticas para apoyar la toma de decisiones a nivel institucional, regional, sectorial y nacional; así como visibilizar globalmente las actividades, capacidades y producción científica de los investigadores peruanos;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo N° 1216-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; DESIGNAR como coordinador responsable para adherirse a la plataforma PerúCRIS, al Ing. Fredy Gonzalo Copari Romero - Responsable de la Unidad de Publicaciones, Propiedad Intelectual y Repositorio de la UNAJ;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como **COORDINADOR RESPONSABLE PARA ADHERIRSE A LA PLATAFORMA PERÚCRIS**, al Ing. **Fredy Gonzalo Copari Romero** - Responsable de la Unidad de Publicaciones, Propiedad Intelectual y Repositorio de la UNAJ.

Artículo Segundo.- DISPONER que Vicepresidencia de Investigación remita a través de mesa de partes virtual de CONCYTEC (mesadepartes@concytec.gob.pe) el presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-07-0190-2023



KVCQ

Página 1 de 1